

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Ordenanza que aprueba derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACUERDO DE CONCEJO N° 384**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en sesión ordinaria del 30 de octubre del 2025, en uso de sus facultades normativas y lo indicado en los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 175-2025-MML/CMAEO; por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta, para su inmediata ejecución;

Ha adoptado el acuerdo siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO QUE RATIFICA LA ORDENANZA N° 523/MDSM, QUE APRUEBA LOS DERECHOS DE TRÁMITE DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

VISTO: El Oficio N° D000287-2025-SAT-GGE del 14 de octubre de 2025 de la Gerencia General del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT), que remite el expediente de ratificación digital de la Ordenanza N° 523/MDSM, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las ordenanzas en materia tributaria, expedidas por las municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad; y su artículo 44 señala que las normas, para su vigencia, deben ser publicadas;

Que, según el artículo 38.8 de la Ley N° 27444, el pronunciamiento sobre la solicitud de ratificación se circunscribe a la determinación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación a las que se refiere el artículo 40 de la Ley N° 27972;

Que, en aplicación de lo normado por el Decreto Legislativo N° 1203, que crea el Sistema Único de Trámites – SUT para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, y por la Ordenanza N° 2386-2021, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la provincia de Lima, la Municipalidad Distrital de San Miguel registró su expediente TUPA en el SUT y aprobó la ordenanza, objeto de ratificación, cuya documentación sustentatoria cargada en el referido aplicativo, tiene carácter de declaración jurada;

Que, a través del Informe N° D000473-2025-SAT-OAJ del 13 de octubre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) emite pronunciamiento

favorable respecto a la determinación de la cuantía de las tasas por doscientos siete (207) derechos de trámite correspondientes a doscientos siete (207) procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A del referido informe, aprobados en la Ordenanza N° 523/MDSM por la Municipalidad Distrital de San Miguel, luego de haberse verificado que su determinación se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responde al costo en que incurre la municipalidad en la prestación del servicio;

Que, el mencionado Informe se sustenta en las normas aplicables contenidas en la Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y modificatorias, en el Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal y modificatorias, en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, entre otros dispositivos legales; asimismo, menciona que los ingresos que la Municipalidad Distrital del San Miguel, prevé percibir como producto de la aplicación de los derechos de trámite por los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en mención, financian el 99.78%, aproximadamente, de los costos considerados en su costeo;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- RATIFICAR los doscientos siete derechos de trámite que corresponden a un total de doscientos siete procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, listados en el Anexo A adjunto al presente acuerdo, registrados en el Sistema Único de Trámites - SUT y aprobados en la Ordenanza N° 523/MDSM por la Municipalidad Distrital de San Miguel; luego de haberse verificado que su establecimiento se ha efectuado de conformidad con la normativa vigente, en tanto responden al costo en el que incurre la mencionada municipalidad distrital en la prestación del servicio.

Cabe precisar que, el procedimiento estandarizado denominado: "Acceso a la información pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control" y sus derechos de trámite, no se encuentran incluidos en el listado de procedimientos, debido a que no requieren la aprobación ni la ratificación, según el numeral 44.7 del artículo 44 de la Ley N° 27444.

Artículo Segundo.- El presente acuerdo ratificatorio, para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de la publicación, incluyendo el texto de la Ordenanza N° 523/MDSM, en el diario oficial El Peruano. Adicionalmente, la ordenanza y el anexo TUPA que contiene los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y derechos de trámite se publicarán en el portal web del diario oficial El Peruano, así como también, en la Plataforma Digital Única para Orientación del Ciudadano del Estado Peruano y en el respectivo portal institucional, conforme lo dispuesto en los numerales 38.2 y 38.3 del artículo 38 de la Ley N° 27444. Es responsabilidad de la municipalidad distrital adecuarse a los cambios normativos que se produzcan posteriormente.

La aplicación de la ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la municipalidad distrital de San Miguel, así como la aplicación estricta de las disposiciones contenidas en la ordenanza ratificada y en la normativa vigente. Dicha responsabilidad implica adoptar las medidas necesarias a efectos que, en relación de los procedimientos administrativos que cuenten con pronunciamiento favorable, el derecho de trámite total del procedimiento no exceda en valor una (1) unidad impositiva tributaria, y en caso que excediera, previo a su cobro se solicite la autorización prevista en el artículo 45.1 de la Ley N° 27444, cuya fiscalización se encuentra a cargo de entidades competentes para ello.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT que, posterior al cumplimiento del citado requisito de publicación, efectúe la publicación del presente acuerdo a través de su página web: www.sat.gob.pe, así como del Informe N° D000473-2025-SAT-OAJ.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Gobierno Digital la publicación del presente acuerdo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Metropolitana de Lima: <https://transparencia.munlima.gob.pe/>.

POR TANTO:

Al promulgarlo, mando se registre, publique y cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Lima, a los treinta días de octubre del dos mil veinticinco.

RENZO ANDRÉS REGGIARDO BARRETO
Alcalde

ANEXO A

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

ORDENANZA N° 523/MDSM

UIT = 5,350

N° Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / DERECHO SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)	N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE

SECRETARÍA GENERAL

2	Copias Certificadas de Documentos Existentes en Expedientes Administrativos. (Por Hoja)	0.10	141	14.10	8.91	1,256.31	1.12%	1	1
3	Copias Simples de Documentos Existentes en Expedientes Administrativos. (Por Hoja)	0.10	100	10.00	6.80	680.00	1.47%	2	2

SECRETARÍA GENERAL - UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

4	Matrimonio Civil	128.70	607	78,120.90	128.70	78,120.90	100.00%	3	3
5	Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial	64.50	1	64.50	64.51	64.51	99.98%	4	4
6	Separación Convencional	193.80	340	65,892.00	193.83	65,902.20	99.98%	5	5
7	Divorcio Ulterior	110.10	204	22,460.40	110.19	22,478.76	99.92%	6	6

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN - UNIDAD DE REGISTRO TRIBUTARIO Y CONTROL DE LA DEUDA

14	Reimpresión de Declaraciones Juradas HR y PU	4.50	100	450.00	4.56	456.00	98.68%	7	7
16	Constancia de No Adeudo Tributario	26.60	11	292.60	26.61	292.71	99.96%	8	8

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA - SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

19	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	104.70	100	10,470.00	104.75	10,475.00	99.95%	9	9
20	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	125.30	1195	149,733.50	125.31	149,745.45	99.99%	10	10

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / DERECHO SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	(I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
21	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	272.50	53	14,442.50	272.58	14,446.74	99.97%	11	11
22	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	529.00	70	37,030.00	529.02	37,031.40	100.00%	12	12
23	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo.	103.60	100	10,360.00	103.65	10,365.00	99.95%	13	13
24	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio.	119.80	100	11,980.00	119.85	11,985.00	99.96%	14	14
25	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto.	276.40	30	8,292.00	276.48	8,294.40	99.97%	15	15
26	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto.	532.90	80	42,632.00	532.91	42,632.80	100.00%	16	16
27	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas.	282.50	50	14,125.00	282.55	14,127.50	99.98%	17	17
28	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.	60.90	100	6,090.00	60.99	6,099.00	99.85%	18	18

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL - SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y COMERCIO

32	Licencia de Funcionamiento para Cambio de Giro.	52.00	1	52.00	52.09	52.09	99.83%	19	19
33	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Bajo (con ITSE Posterior).	158.30	1	158.30	158.36	158.36	99.96%	20	20
34	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con nivel de Riesgo Medio (con ITSE Posterior).	178.90	652	116,642.80	178.98	116,694.96	99.96%	21	21

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / DERECHO SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
35	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con nivel de Riesgo Alto (con ITSE Previa).	322.10	100	32,210.00	322.14	32,214.00	99.99%	22	22
36	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con nivel de Riesgo Muy Alto (con ITSE Previa).	577.80	100	57,780.00	577.86	57,786.00	99.99%	23	23
37	Licencia de Funcionamiento Corporativa para Mercados de Abastos, Galerías Comerciales y Centros Comerciales (con ITSE Previa).	563.30	1	563.30	563.37	563.37	99.99%	24	24
38	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en Edificaciones Calificadas con nivel de Riesgo medio (con ITSE Posterior).	182.10	1	182.10	182.13	182.13	99.98%	25	25
39	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en Edificaciones Calificadas con nivel de Riesgo Alto (con ITSE Previa).	325.30	4	1,301.20	325.38	1,301.52	99.98%	26	26
40	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en Edificaciones Calificadas con nivel de riesgo Muy Alto (con ITSE Previa).	581.80	9	5,236.20	581.85	5,236.65	99.99%	27	27
42	Transferencia de Licencia de Funcionamiento o Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica.	51.00	99	5,049.00	51.05	5,053.95	99.90%	28	28
44	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE.	91.50	100	9,150.00	91.55	9,155.00	99.95%	29	29
45	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distrinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE.	91.50	100	9,150.00	91.57	9,157.00	99.92%	30	30
46	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida.	91.50	100	9,150.00	91.55	9,155.00	99.95%	31	31

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / DERECHO SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	(I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
47	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE.	91.50	100	9,150.00	91.57	9,157.00	99.92%	32	32
48	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE.	91.50	100	9,150.00	91.55	9,155.00	99.95%	33	33
49	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizados en espacios públicos en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida.	91.50	100	9,150.00	91.57	9,157.00	99.92%	34	34
50	Duplicado de Certificado de Licencia de Funcionamiento.	42.90	42	1,801.80	42.92	1,802.64	99.95%	35	35

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

51	Autorización para instalación para Infraestructura de Telecomunicaciones.	12.10	308	3,726.80	12.12	3,732.96	99.83%	36	36
52	Autorización de Ejecución de Obras de Instalación, Ampliación y/o Mantenimiento de Redes de Infraestructura para Servicios Públicos en Áreas de Dominio Público (No Vinculado a Telecomunicaciones).	12.10	1	12.10	12.11	12.11	99.92%	37	37
53	Autorización para Instalación de Estaciones de Radiocomunicación.	12.10	2	24.20	12.11	24.22	99.92%	38	38
54	Regularización de la Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones.	12.10	7	84.70	12.12	84.84	99.83%	39	39
55	Regularización de la Instalación de Estaciones de Radiocomunicación.	12.10	2	24.20	12.11	24.22	99.92%	40	40
56	Autorización en Áreas de Dominio Público para la Instalación de Conexiones domiciliarias para Agua, Desagüe y Electricidad.	12.10	220	2,662.00	12.12	2,666.40	99.83%	41	41

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / DERECHO SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	(I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
58	Autorización para Construcción, Mejora e Instalacion de Mobiliario o Infraestructura (incluye Refaccion y/o Remodelacion de Sardineles, Veredas, Bermas, Jardines y otros en Áreas de Uso Público.	121.60	40	4,864.00	121.60	4,864.00	100.00%	42	42

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

60	Autorización para Instalación Temporal de Elementos de Seguridad en la Vía Pública (Rejas).	109.80	100	10,980.00	109.89	10,989.00	99.92%	43	43
61	Permiso de Operación para Vehículos Menores.	94.30	10	943.00	94.35	943.50	99.95%	44	44

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS

62	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote.	258.10	6	1,548.60	258.15	1,548.90	99.98%	45	45
63	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	46	46
64	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada.	258.10	10	2,581.00	258.15	2,581.50	99.98%	47	47
65	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	48	48

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / DERECHO SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	(I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
66	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.	258.10	30	7,743.00	258.15	7,744.50	99.98%	49	49
67	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	50	50
68	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	51	51
69	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	52	52
70	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	53	53
71	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	54	54
72	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	55	55

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Ordenanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
73	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales.	258.10	1	258.10	258.14	258.14	99.98%	56	56
74	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	1,473.20	12	17,678.40	1,473.22	17,678.64	100.00%	57	57
75	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	58	58
76	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	1,473.20	1	1,473.20	1,473.20	1,473.20	100.00%	59	59
77	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	60	60
78	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	1,473.20	37	54,508.40	1,473.22	54,509.14	100.00%	61	61
79	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	62	62

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
80	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial.	1,473.20	2	2,946.40	1,473.21	2,946.42	100.00%	63	63
81	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	64	64
82	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	815.00	1	815.00	815.09	815.09	99.99%	65	65
83	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	66	66
84	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	1,462.60	1	1,462.60	1,462.69	1,462.69	99.99%	67	67
85	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	68	68
86	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	276.80	20	5,536.00	276.89	5,537.80	99.97%	69	69
87	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	70	70

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
88	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	71	71
89	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D.	30.80	15	462.00	30.87	463.05	99.77%	72	72
90	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	73	73
91	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda.	30.80	5	154.00	30.87	154.35	99.77%	74	74
92	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	75	75
93	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	76	76
94	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	77	77
95	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	78	78

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
96	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	79	79
97	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	80	80
98	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	81	81
99	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	82	82
100	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	191.90	1	191.90	191.90	191.90	100.00%	83	83
101	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	84	84
102	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	85	85
103	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	86	86
104	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	87	87

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / DERECHO SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
105	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	88	88
106	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria..	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	89	89
107	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria..	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	90	90
108	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	91	91
109	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	92	92
110	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	93	93
111	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	94	94
112	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	95	95
113	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	96	96

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / DERECHO SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
114	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	97	97
115	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	98	98
116	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	276.80	1	276.80	276.86	276.86	99.98%	99	99
117	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	30.80	1	30.80	30.85	30.85	99.84%	100	100
118	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B. Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia.	189.90	1	189.90	189.92	189.92	99.99%	101	101
119	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C. Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	210.20	1	210.20	210.21	210.21	100.00%	102	102
120	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D. Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia.	210.20	1	210.20	210.21	210.21	100.00%	103	103
121	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	258.10	1	258.10	258.17	258.17	99.97%	104	104
122	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	178.60	1	178.60	178.67	178.67	99.96%	105	105
123	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	106	106

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
124	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	210.20	7	1,471.40	210.25	1,471.75	99.98%	107	107
125	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	37.30	1	37.30	37.37	37.37	99.81%	108	108
126	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	204.40	1	204.40	204.43	204.43	99.99%	109	109
127	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	37.30	1	37.30	37.37	37.37	99.81%	110	110
128	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	258.10	1	258.10	258.17	258.17	99.97%	111	111
129	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	182.00	1	182.00	182.05	182.05	99.97%	112	112
130	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	35.80	1	35.80	35.86	35.86	99.83%	113	113
131	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	202.50	1	202.50	202.50	202.50	100.00%	114	114
132	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	37.30	1	37.30	37.37	37.37	99.81%	115	115

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
133	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	204.40	1	204.40	204.43	204.43	99.99%	116	116
134	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	37.30	1	37.30	37.37	37.37	99.81%	117	117
135	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	81.90	1	81.90	81.94	81.94	99.95%	118	118
136	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	86.50	9	778.50	86.55	778.95	99.94%	119	119
137	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	86.50	1	86.50	86.52	86.52	99.98%	120	120
138	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.	173.40	1	173.40	173.47	173.47	99.96%	121	121
139	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	154.10	1	154.10	154.11	154.11	99.99%	122	122
140	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	169.50	1	169.50	169.56	169.56	99.96%	123	123
141	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	179.70	1	179.70	179.76	179.76	99.97%	124	124
142	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable).	200.40	1	200.40	200.45	200.45	99.98%	125	125
143	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable).	247.90	1	247.90	247.94	247.94	99.98%	126	126
144	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	263.80	1	263.80	263.81	263.81	100.00%	127	127

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
145	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	207.90	1	207.90	207.93	207.93	99.99%	128	128
146	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.	168.70	100	16,870.00	168.72	16,872.00	99.99%	129	129
147	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.	192.50	12	2,310.00	192.55	2,310.60	99.97%	130	130
148	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.	28.40	1	28.40	28.47	28.47	99.75%	131	131
149	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.	459.50	8	3,676.00	459.50	3,676.00	100.00%	132	132
150	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C.	248.00	16	3,968.00	248.03	3,968.48	99.99%	133	133
151	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.	248.00	1	248.00	248.00	248.00	100.00%	134	134
152	Licencia de Regularización de Edificaciones.	203.50	3	610.50	203.53	610.59	99.99%	135	135
153	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	273.70	1	273.70	273.71	273.71	100.00%	136	136
154	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	294.10	1	294.10	294.11	294.11	100.00%	137	137
155	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica.	279.50	1	279.50	279.51	279.51	100.00%	138	138
156	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	299.90	1	299.90	299.92	299.92	99.99%	139	139
157	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.	39.40	1	39.40	39.42	39.42	99.95%	140	140
159	Revalidación de Licencia de Edificación.	116.30	13	1,511.90	116.33	1,512.29	99.97%	141	141
160	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Luminosos o Iluminados de Naturaleza Temporal - Tipo: Afiche (Solo iluminado), Banderolas (Solo iluminado) o Inflable Publicitario.	66.00	100	6,600.00	66.04	6,604.00	99.94%	142	142

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
161	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior, en bienes de dominio privado: Sencillos - Tipo: Bandera, Paleta Publicitaria, Plancheta Publicitaria, Rótulos Adhesivos y Volumétrico.	65.90	100	6,590.00	65.90	6,590.00	100.00%	143	143
162	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Sencillos de Naturaleza Temporal - Tipo: Afiche, Banderolas o Inflable Publicitario.	66.00	100	6,600.00	66.04	6,604.00	99.94%	144	144
163	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Sencillos. Tipo: Panel Simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem y Vallas.	90.70	100	9,070.00	90.73	9,073.00	99.97%	145	145
164	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Panel Simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem y Vallas (Solo Iluminado).	104.70	100	10,470.00	104.76	10,476.00	99.94%	146	146
165	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en vías locales: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem.	129.20	100	12,920.00	129.20	12,920.00	100.00%	147	147
166	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en vías locales: Sencillos - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar y Tótem.	115.10	100	11,510.00	115.18	11,518.00	99.93%	148	148
167	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior, en bienes de dominio privado: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Bandera (Solo Iluminado), Paleta Publicitaria, Rótulos Adhesivos (Solo Iluminado) y Volumétrico.	75.30	100	7,530.00	75.39	7,539.00	99.88%	149	149
169	Duplicado de autorización del elemento de publicidad exterior.	37.40	100	3,740.00	37.42	3,742.00	99.95%	150	150
170	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.	65.20	1	65.20	65.24	65.24	99.94%	151	151

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO - SUBGERENCIA DE CATASTRO

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / DERECHO SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	(I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
171	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	236.10	1	236.10	236.19	236.19	99.96%	152	152
172	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	236.10	1	236.10	236.19	236.19	99.96%	153	153
173	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	376.20	1	376.20	376.28	376.28	99.98%	154	154
174	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	155	155
175	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	387.90	1	387.90	387.91	387.91	100.00%	156	156
176	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	29.10	1	29.10	29.13	29.13	99.90%	157	157

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
177	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	240.40	1	240.40	240.46	240.46	99.98%	158	158
178	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	159	159
179	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	246.20	1	246.20	246.23	246.23	99.99%	160	160
180	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	161	161
181	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	246.20	1	246.20	246.23	246.23	99.99%	162	162
182	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	163	163

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
183	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.	246.20	1	246.20	246.23	246.23	99.99%	164	164
184	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.	246.20	1	246.20	246.23	246.23	99.99%	165	165
185	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	240.40	1	240.40	240.46	240.46	99.98%	166	166
186	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	167	167
187	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	240.40	1	240.40	240.46	240.46	99.98%	168	168
188	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	169	169
189	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución.	236.10	1	236.10	236.19	236.19	99.96%	170	170
190	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución.	212.30	1	212.30	212.37	212.37	99.97%	171	171

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
191	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	29.10	1	29.10	29.11	29.11	99.97%	172	172
192	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	246.20	1	246.20	246.23	246.23	99.99%	173	173
193	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	174	174
194	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución.	250.00	1	250.00	250.06	250.06	99.98%	175	175
195	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	35.60	1	35.60	35.65	35.65	99.86%	176	176
196	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.	295.50	1	295.50	295.58	295.58	99.97%	177	177
197	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata con aprobación de planeamiento integral.	295.60	1	295.60	295.64	295.64	99.99%	178	178
198	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.	437.80	1	437.80	437.81	437.81	100.00%	179	179
199	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	306.80	1	306.80	306.80	306.80	100.00%	180	180

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
200	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	306.80	1	306.80	306.80	306.80	100.00%	181	181
201	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D. Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica.	306.80	1	306.80	306.80	306.80	100.00%	182	182
202	Subdivisión de Lote Urbano.	295.60	4	1,182.40	295.61	1,182.44	100.00%	183	183
203	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A.	145.50	1	145.50	145.55	145.55	99.97%	184	184
204	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B.	147.00	1	147.00	147.08	147.08	99.95%	185	185
205	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C.	151.60	1	151.60	151.66	151.66	99.96%	186	186
206	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D.	190.00	1	190.00	190.06	190.06	99.97%	187	187
207	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A.	147.40	1	147.40	147.48	147.48	99.95%	188	188
208	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B.	149.00	1	149.00	149.01	149.01	99.99%	189	189
209	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C.	172.70	1	172.70	172.78	172.78	99.95%	190	190
210	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D.	191.90	1	191.90	191.97	191.97	99.96%	191	191
211	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas.	144.00	1	144.00	144.04	144.04	99.97%	192	192
212	Regularización de Habilitaciones Urbanas.	273.10	1	273.10	273.17	273.17	99.97%	193	193

UIT = 5,350								N° PA Y SPE	N° DERECHO TRÁMITE
N° Orde- nanza	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (PA) / DERECHO SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD (SPE)	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	Costo (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I / C)		
213	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia.	283.40	1	283.40	283.43	283.43	99.99%	194	194
214	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas. Modalidad C.	209.50	1	209.50	209.55	209.55	99.98%	195	195
215	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas. Modalidad D.	230.20	1	230.20	230.27	230.27	99.97%	196	196
216	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana. Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas.	217.60	1	217.60	217.65	217.65	99.98%	197	197
217	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana. Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas.	227.20	1	227.20	227.25	227.25	99.98%	198	198
218	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado.	38.10	1	38.10	38.18	38.18	99.79%	199	199
220	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana.	117.70	1	117.70	117.70	117.70	100.00%	200	200
221	Asignación de Numeración Municipal.	38.00	1	38.00	38.04	38.04	99.89%	201	201
222	Certificado de Numeración Municipal.	27.60	1	27.60	27.69	27.69	99.67%	202	202
223	Constancia de Posesión para Fines de Otorgamiento de Servicios Básicos.	53.20	14	744.80	53.25	745.50	99.91%	203	203
224	Visación de Plano para Tramites de Prescripción Adquisitiva de Dominio, Título Supletorio y Rectificación de Áreas y Linderos.	71.10	34	2,417.40	71.15	2,419.10	99.93%	204	204
225	Certificado Negativo Catastral.	31.00	100	3,100.00	31.00	3,100.00	100.00%	205	205
226	Certificado de Nomenclatura Vial.	35.40	1	35.40	35.49	35.49	99.75%	206	206
227	Certificado de Jurisdicción.	35.40	1	35.40	35.49	35.49	99.75%	207	207

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00

Fuente: SUT y Ordenanza N° 523/MDSM

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**ORDENANZA N° 523 / MDSM**

San Miguel, 29 de setiembre de 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 2025;

VISTOS, en sesión ordinaria de Concejo Municipal celebrada a la fecha, el Memorando N° 641-2025-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 248-2025-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 605-2025-OPP/MDSM emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre la Ordenanza que aprueba Derechos de Tramitación de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú y el artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria aprobado por Decreto Legislativo N° 1272; establece que: “44.1 El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Decreto Supremo del sector, por Ordenanza Regional, por Ordenanza Municipal, o por Resolución del Titular de organismo constitucionalmente autónomo, según el nivel de gobierno respectivo. 44.2. La norma que aprueba el TUPA se publica en el diario oficial El Peruano. 44.3 El TUPA y la norma de aprobación o modificación se publica obligatoriamente en el portal web del diario oficial El Peruano en la misma fecha de publicación de la norma en el diario. Adicionalmente se difunde a través de la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano y en la respectiva sede digital de la entidad. La publicación en los medios previstos en el presente numeral se realiza de forma gratuita. 44.4 Sin perjuicio de la indicada publicación, cada entidad realiza la difusión de su TUPA mediante su ubicación en lugar visible de la entidad. (...)”;

Que, a través del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el sistema único de trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y tiene como objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, aprueba los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos; señalando en el artículo 18° que, en el caso de Gobiernos Locales, se aprobará mediante Ordenanza Municipal;

Que, el numeral 4.6 de la mencionada Resolución, define al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, como el Documento de Gestión Institucional que compendia y sistematiza de manera comprensible y clara la información de todos los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad incluyendo aquellos que son estandarizados, que deben tramitar los ciudadanos y empresas en las entidades de la administración pública;

Que, el tercer párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; señala que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia. Que, para el caso de la Provincia de Lima mediante Ordenanza N° 2386-2021-MML se regula el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima y dicha norma tiene por objeto establecer el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Distritales que dispongan la creación, modificación o que regulen tasas o contribuciones;

Que, mediante la Ordenanza N° 516/MDSM, de fecha 30 de junio de 2025, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el mismo que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias y, de conformidad con la Ordenanza N° 2386-2021-MML, fue elaborado haciendo uso del Sistema Único de Trámite (SUT) y remitido al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima a través de dicho sistema para su revisión y posterior ratificación ante el Concejo Metropolitano de Lima;

Que, dentro del proceso de revisión y ratificación del nuevo TUPA iniciado por la entidad, mediante Oficio N° D000331-2025-SAT-OAJ, de fecha 18 de agosto del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima, comunica a esta entidad las observaciones al expediente TUPA, las cuales se reflejan en el SUT, por lo que realiza su devolución para la subsanación de las observaciones dentro de los plazos establecidos, proceso que, cabe precisar, obedece a lo dispuesto en la Ordenanza N° 2386-2021;

Que, a través del Memorando N° 605-2025-OPP/MDSM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se remite el “Proyecto de Ordenanza que aprueba Derechos de Tramitación de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel” para su aprobación por parte del Concejo Municipal, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM- SGP, concordante con lo señalado en el artículo 6, literal d) y artículo 7, numeral 7.2, literal f de la Ordenanza N° 2386-2021-MML que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el Ámbito de la Provincia de Lima, señalando que dicho proyecto ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos para la Elaboración y Aprobación del TUPA, establecidos mediante las normativas citadas.

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 248-2025-OAJ/MDSM, concluye que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha cumplido con subsanar la totalidad de observaciones formuladas por el SAT de Lima, así mismo, señala que los nuevos derechos de trámite de los procedimientos y servicios establecidos en el proyecto del TUPA, han sido determinados de conformidad con el ordenamiento jurídico, en la medida que han sido formulados en función a los criterios legales y emite opinión favorable sobre el Proyecto de Ordenanza que aprueba los Derechos de Tramitación de los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel; debiendo ser aprobado por el Concejo Municipal conforme a lo establecido en la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N°005-2018-PCM-SGP;

Que, con Memorandum N° 641-2025-GM-MDSM, la Gerencia Municipal emite conformidad al Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Miguel y solicita a la Secretaría General elevar la propuesta al Concejo Municipal para su aprobación correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los numerales 8) y 9) del Artículo 9° y el Artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA DERECHOS DE TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Artículo 1°.- Aprobación del TUPA

APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cual compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que incluyen base legal, requisitos, plazos, calificación, entre otros elementos del trámite y que como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza; ello, según lo establecido en el numeral 36.3 del artículo 36° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias.

Artículo 2°.- Aprobación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.

APRUÉBASE los 209 derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que se compendian en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, conforme a la relación que se detalla y que también contiene los 20 trámites gratuitos, los cuales han sido regulados mediante normas de carácter nacional como es

el caso de las licencias de funcionamiento e ITSE, Telecomunicaciones, Licencias de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas, entre otros; normas de carácter provincial, como es el caso de Elementos de Publicidad Exterior, Obras Públicas, Vehículo menor, entre otros.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS -TUPA		Derecho de Trámite (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
Secretaría General - Unidad de Administración Documentaria y Archivo		
1.a	Acceso a la Información Pública Creada u Obtenida por la Entidad, que se Encuentre en su Posesión o Bajo su Control - Copia Simple Formato A4 (por Unidad)	0.10
1.b	Acceso a la Información Pública Creada u Obtenida por la Entidad, que se Encuentre en su Posesión o Bajo su Control - Información por Correo Electrónico	GRATUITO
1.c	Acceso a la Información Pública Creada u Obtenida por la Entidad, que se Encuentre en su Posesión o Bajo su Control - Información en CD (Por Unidad)	1.00
Secretaría General		
2	Copias Certificadas de Documentos existentes en Expedientes Administrativos - (Por Hoja)	0.10
3	Copias Simples de Documentos Existentes en Expedientes Administrativos - (Por Hoja)	0.10
Secretaría General -Unidad de Registro Civil		
4	Matrimonio Civil	128.70
5	Dispensa de Publicación de Edicto Matrimonial	64.50
6	Separación Convencional	193.80
7	Divorcio Ulterior	110.10
Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización - Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda		
8	Compensación de Pago en Materia Tributaria	GRATUITO
9	Devolución de Pagos Indevidos o en Exceso en Materia Tributaria	GRATUITO
10	Prescripción de Deuda Tributaria	GRATUITO
11	Recursos de Apelación de Resolución que Resuelve el Recurso de Reclamación	GRATUITO
12	Recurso de Apelación de Puro Derecho	GRATUITO
13	Recurso de Reclamación Contra Orden de Pago, Resolución de Determinación, Resolución de Multa Tributaria, Resolución Ficha Denegatoria de Procedimientos No Contenciosos Resoluciones que Resuelva Solicitudes de Devolución, Resoluciones que Determina la Perdida de Fraccionamiento en Materia Tributaria, Actos que Tengan Relación con la Determinación de la Deuda Tributaria	GRATUITO
14	Reimpresión de Declaraciones Juradas HR y PU	4.50
15	Expedición de Estado de Cuenta de Tributos	GRATUITO
16	Constancia de No Adeudo Tributario	26.60
17	Fraccionamiento de Deudas Tributarias	GRATUITO
Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización - Unidad de Fiscalización Tributaria		
18	Reclamación contra Resolución de Determinación y/o Resolución de Multa Tributaria emitida como Consecuencia del Proceso de Fiscalización.	GRATUITO
Gerencia de Seguridad Ciudadana - Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres		
19	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo	104.70

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS -TUPA		Derecho de Trámite (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
20	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio	125.30
21	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto	272.50
22	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto	529.00
23	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo	103.60
24	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio	119.80
25	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto	276.40
26	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto	532.90
27	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas	282.50
28	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	60.90
Oficina de Participación Vecinal		
29	Inscripción de Organizaciones de Base	GRATUITO
30	Reconocimiento y Registro Municipal por Primera vez de Organizaciones Sociales	GRATUITO
31	Actualización del Registro de Organizaciones Sociales	GRATUITO
Gerencia de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional - Subgerencia de Licencias y Comercio		
32	Licencia de Funcionamiento para Cambio de Giro	52.00
33	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Bajo (Con ITSE Posterior)	158.30
34	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Medio (Con ITSE Posterior)	178.90
35	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Alto (Con ITSE Previa)	322.10
36	Licencia de Funcionamiento para Edificaciones Calificadas con Nivel De Riesgo Muy Alto (Con ITSE Previa)	577.80
37	Licencia de Funcionamiento Corporativa para Mercados de Abastos, Galerías Comerciales y Centros Comerciales (Con ITSE Previa)	563.30
38	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Medio (Con ITSE Posterior)	182.10
39	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Alto (Con ITSE Previa)	325.30
40	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios en Edificaciones Calificadas con Nivel de Riesgo Muy Alto (Con ITSE Previa)	581.80
41	Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas	GRATUITO
42	Transferencia de Licencia de Funcionamiento o Cambio de Denominación o Nombre Comercial de la Persona Jurídica	51.00

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS -TUPA		Derecho de Trámite (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
43	Cese de Actividades	GRATUITO
44	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE.	91.50
45	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE.	91.50
46	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia menor o igual a 3000 personas - realizados en la vía pública en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida.	91.50
47	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y que requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que incidan directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado de ITSE	91.50
48	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizadas en recintos o edificaciones cuya actividad es distinta a la finalidad para la cual se otorgó el certificado de ITSE	91.50
49	Autorización para eventos y/o espectáculos públicos no deportivos con una afluencia mayor a 3000 personas - realizados en espacios públicos en un área confinada con limitaciones o restricciones a la entrada y/o salida	91.50
50	Duplicado de Certificado de Licencia de Funcionamiento	42.90
Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Obras Públicas		
51	Autorización para Instalación para Infraestructura de Telecomunicaciones	12.10
52	Autorización de Ejecución de Obras de Instalación, Ampliación y/o Mantenimiento de Redes de Infraestructura para Servicios Públicos en Áreas de Dominio Público (No Vinculado a Telecomunicaciones)	12.10
53	Autorización para Instalación de Estaciones de Radiocomunicación	12.10
54	Regularización de la Instalación de Infraestructura de Telecomunicaciones	12.10
55	Regularización de la Instalación de Estaciones de Radiocomunicación	12.10
56	Autorización en Áreas de Dominio Público para la Instalación de Conexiones Domiciliarias para Agua, Desagüe y Electricidad	12.10
57	Certificado de Conformidad de Obra en Áreas de Dominio Público	GRATUITO
58	Autorización para Construcción, Mejora e Instalación de Mobiliario o Infraestructura (Incluye Refacción y/o Remodelación de Sardineles, Veredas, Bermas, Jardines y Otros en Áreas de Uso Público)	121.60
59	Ampliación de Plazo para Ejecución de Obras Autorizadas en Áreas de Uso Público	GRATUITO
Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Tránsito y Transporte		
60	Autorización para Instalación Temporal de Elementos de Seguridad en la Vía Pública (Rejas)	109.80
61	Permiso de Operación para Vehículos Menores	94.30
Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Obras Privadas		
62	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote	258.10

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS -TUPA		Derecho de Trámite (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
63	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m ²	258.10
64	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada	258.10
65	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común	258.10
66	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos	258.10
67	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE	258.10
68	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH)	258.10
69	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública	258.10
70	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal	258.10
71	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales	258.10
72	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales	258.10
73	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales	258.10
74	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m ² de área techada	1473.20
75	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m ² de área techada	35.80
76	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común	1473.20
77	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común	35.80

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS -TUPA		Derecho de Trámite (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
78	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso	1473.20
79	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso	35.80
80	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial	1473.20
81	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial	35.80
82	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos	815.00
83	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos	35.80
84	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido	1462.60
85	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido	35.80
86	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada	276.80
87	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada	30.80
88	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D	276.80
89	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D	30.80
90	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda	276.80
91	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda	30.80
92	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura	276.80
93	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura	30.80
94	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada	276.80

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS -TUPA		Derecho de Trámite (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
95	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada	30.80
96	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada	276.80
97	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada	30.80
98	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes	276.80
99	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes	30.80
100	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos	191.90
101	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos	30.80
102	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D	276.80
103	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D	30.80
104	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	276.80
105	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	30.80
106	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria.	276.80
107	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria.	30.80
108	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada	276.80
109	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada	30.80
110	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada	276.80
111	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada	30.80

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS -TUPA		Derecho de Trámite (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
112	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes	276.80
113	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes	30.80
114	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte	276.80
115	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte	30.80
116	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	276.80
117	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	30.80
118	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia	189.90
119	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia	210.20
120	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia	210.20
121	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	258.10
122	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	178.60
123	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	35.80
124	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	210.20
125	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	37.30
126	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	204.40
127	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	37.30
128	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	258.10
129	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	182.00

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS -TUPA		Derecho de Trámite (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
130	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	35.80
131	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	202.50
132	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	37.30
133	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	204.40
134	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	37.30
135	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	81.90
136	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica	86.50
137	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica	86.50
138	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.	173.40
139	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable)	154.10
140	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable)	169.50
141	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable)	179.70
142	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable)	200.40
143	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable)	247.90
144	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	263.80
145	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	207.90
146	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.	168.70
147	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.	192.50
148	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.	28.40
149	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.	459.50
150	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C.	248.00
151	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.	248.00
152	Licencia de Regularización de Edificaciones	203.50

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS -TUPA		Derecho de Trámite (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
153	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	273.70
154	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	294.10
155	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica	279.50
156	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica	299.90
157	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.	39.40
158	Prórroga de Licencia de Edificación.	GRATUITO
159	Revalidación de Licencia de Edificación.	116.30
160	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Luminosos o Iluminados de Naturaleza Temporal – Tipo: Afiche (Solo iluminado), Banderolas (Solo iluminado) o Inflable Publicitario	66.00
161	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior, en bienes de dominio privado: Sencillos – Tipo: Bandera, Paleta Publicitaria, Plancheta Publicitaria, Rótulos Adhesivos y Volumétrico	65.90
162	Autorización temporal para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Sencillos de Naturaleza Temporal– Tipo: Afiche, Banderolas o Inflable Publicitario	66.00
163	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Sencillos - Tipo: Panel Simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem y Vallas	90.70
164	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en bienes de dominio privado: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Panel Simple, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem y Vallas (Solo iluminado)	104.70
165	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en vías locales: Luminoso, Iluminado o Especial - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar, Tótem	129.20
166	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior en vías locales: Sencillos - Tipo: Panel Simple, Paleta Publicitaria, Panel Monumental, Panel Monumental Unipolar y Tótem	115.10
167	Autorización para la ubicación de elemento de publicidad exterior, en bienes de dominio privado: Luminoso, iluminado o especial - Tipo: Bandera (Solo iluminado), Paleta Publicitaria, Rótulos Adhesivos (Solo iluminado) y Volumétrico	75.30
168	Baja de autorización del elemento de publicidad exterior	GRATUITO
169	Duplicado de autorización del elemento de publicidad exterior	37.40
170	Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios	65.20
Gerencia de Desarrollo Urbano -Subgerencia de Catastro		
171	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	236.10
172	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	236.10

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS -TUPA		Derecho de Trámite (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
173	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano	376.20
174	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano	35.60
175	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	387.90
176	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	29.10
177	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	240.40
178	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes	35.60
179	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	246.20
180	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	35.60
181	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles	246.20
182	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	35.60
183	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.	246.20
184	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.	246.20
185	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	240.40
186	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas	35.60

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS -TUPA		Derecho de Trámite (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
187	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU)	240.40
188	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	35.60
189	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución	236.10
190	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución	212.30
191	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	29.10
192	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución	246.20
193	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución	35.60
194	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución	250.00
195	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos Aprobados de Habilitación Urbana antes de su ejecución, Modalidad D, Aprobación de proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos.	35.60
196	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.	295.50
197	Independización o Parcelación de terrenos rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral	295.60
198	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.	437.80
199	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica	306.80
200	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica	306.80
201	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica	306.80
202	Subdivisión de Lote Urbano	295.60
203	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A	145.50
204	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B	147.00
205	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C	151.60

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS EXCLUSIVOS -TUPA		Derecho de Trámite (S/)
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL		
206	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D	190.00
207	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A	147.40
208	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B	149.00
209	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C	172.70
210	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D	191.90
211	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas	144.00
212	Regularización de Habilitaciones Urbanas	273.10
213	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia	283.40
214	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C	209.50
215	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D	230.20
216	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas	217.60
217	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas	227.20
218	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado	38.10
219	Prórroga de la Licencia de Habilitación Urbana	GRATUITO
220	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana	117.70
221	Asignación de Numeración Municipal	38.00
222	Certificado de Numeración Municipal.	27.60
223	Constancia de Posesión para Fines de Otorgamiento de Servicios Básicos	53.20
224	Visación de Plano para Trámites de Prescripción Adquisitiva de Dominio, Título Supletorio y Rectificación de Áreas y Linderos	71.10
225	Certificado Negativo Catastral	31.00
226	Certificado de Nomenclatura Vial	35.40
227	Certificado de Jurisdicción	35.40

Artículo 3º.- Exigibilidad de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios administrativos brindados en exclusividad contenido en el TUPA.

DISPÓNGASE que los derechos de tramitación a los que se hace referencia el artículo segundo, sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente ordenanza.

Artículo 4º.- Adecuación de los procedimientos administrativos estandarizados.

PRECÍSESE que los procedimientos administrativos vinculados con Licencia de Funcionamiento, se encuentran adecuados al Decreto Supremo N° 200-2020-PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados de Licencia de Funcionamiento y Licencia Provisional de Funcionamiento Para Bodegas.

Asimismo, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vinculados a Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones se encuentran adecuados al Decreto Supremo N° 043-2021-PCM, que aprueba procedimientos administrativos estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones de competencia de los gobiernos locales.

Artículo 5º.- Adecuación a los Decretos Supremos N° 164-2020-PCM y N° 007-2024-JUS.

PRECÍSESE que el procedimiento administrativo “Acceso a la Información Pública Creada u Obtenida por la Entidad, que se encuentre en su Posesión o Bajo su Control” se encuentra adecuado a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, que aprueba el procedimiento administrativo estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control, y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, en lo referido a los requisitos, plazos, derechos de tramitación y demás aspectos.

Artículo 6º.- Adecuación al Decreto Supremo N° 146-2023-PCM

PRECÍSESE que los procedimientos administrativos y servicio brindado en exclusividad vinculados a Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación se encuentran adecuados a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 146-2023-PCM, que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación cuya tramitación es de competencia de las municipalidades.

Artículo 7º.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley N° 29022

PRECÍSESE que los procedimientos administrativos y servicios brindados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para instalación de infraestructura de telecomunicaciones se encuentran adecuados a la Ley N° 29022, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MTC, y modificatorias.

En cumplimiento de las formalidades previstas en las citadas normas, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional o en el Diario Oficial El Peruano y/o uno de mayor circulación nacional, las estructuras de costos que sustenten la determinación del importe de las tasas que cobren de los procedimientos de telecomunicaciones.

Artículo 8º.- Disponibilidad de la Información

La presente Ordenanza, el Anexo TUPA y el Acuerdo ratificatorio estarán disponibles en el portal electrónico de Servicio de Administración Tributaria – SAT (www.sat.gob.pe).

Artículo 9º.- Publicidad

La presente Ordenanza y el Acuerdo ratificatorio serán publicados en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, la presente Ordenanza y el Anexo que contiene los procedimientos y servicios aprobados, serán publicados en el Portal del Diario Oficial “El Peruano” y serán difundidos, adicionalmente, a través de la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 10º.- Vigencia

La presente Ordenanza y las partes que la integran, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que la ratifique y de la presente ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados en los artículos precedentes.

Artículo 11º.- Deróguese la Ordenanza N° 369/MDSM, Ordenanza N° 383/MDSM, Ordenanza N° 428/MDSM, Ordenanza N° 432/MDSM y toda disposición o norma que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 12º.- Facúltase al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para que mediante Decreto de Alcaldía apruebe los formatos y formularios, exigidos como requisitos en la tramitación de los procedimientos administrativos contenidos en el TUPA, los mismos que serán de distribución gratuita o de libre reproducción.

Artículo 13º.- Encargar el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza y su anexo, a todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Regístrese, comuníquese, pùbliquesse y cúmplase.

EDUARDO BLESS CABREJAS
Alcalde

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA
DE "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Normas que aprueba o modifican el TUPA

Aprueba	Ordenanza Municipal	523/MDSM	29/09/2025
---------	---------------------	----------	------------

ÍNDICE

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	N° 15
1.1 Transparencia y acceso a la información	
Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control	N° 16
1.2 Identidad, nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción	
MATRIMONIO CIVIL	N° 18
DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL	N° 20
SEPARACIÓN CONVENCIONAL	N° 22
DIVORCIO ULTERIOR	N° 24
1.3 Tributación y aduanas	
COMPENSACIÓN DE PAGO EN MATERIA TRIBUTARIA	N° 26
DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO EN MATERIA TRIBUTARIA	N° 28
PRESCRIPCIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA	N° 30
RECURSOS DE APELACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN	N° 32
RECURSO DE APELACIÓN DE PURO DERECHO	N° 34
RECURSO DE RECLAMACION CONTRA ORDEN DE PAGO, RESOLUCION DE DETERMINACION, RESOLUCION DE MULTA TRIBUTARIA, RESOLUCION FICHA DENEGATORIA DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS RESOLCUIONES QUE RESUELVA SOLICITUDES DE DEVOLUCION, RESOLCUIONES QUE DETERMIANN LA PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA, ACTOS QUE TENGAN RELACION CON LA DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA	N° 36
RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE MULTA TRIBUTARIA EMITIDA COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	N° 38
1.4 Industria, negocio y emprendimiento	
Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo	N° 40
Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio	N° 42
Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto	N° 44
Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto	N° 46
Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo	N° 48
Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio	N° 50
Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto	N° 52
Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto	N° 54
Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una	N° 56

conurrencia de hasta 3,000 personas

1.5 Programas y organizaciones sociales

INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES DE BASE N° 58

RECONOCIMIENTO Y REGISTRO MUNICIPAL POR PRIMERA VEZ DE ORGANIZACIONES SOCIALES N° 60

ACTUALIZACION DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES N° 62

1.6 Industria, negocio y emprendimiento

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE GIRO N° 64

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO N° 66

(Con ITSE posterior)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO N° 68

(Con ITSE posterior)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO N° 70

(Con ITSE previa)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY N° 72

ALTO (Con ITSE previa)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS N° 74

COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL N° 76

DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL N° 78

DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL N° 80

DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)

LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS N° 82

TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE N° 84

COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CESE DE ACTIVIDADES N° 86

AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA N° 88

AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES QUE

TENGAN COMO USO LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y QUE REQUIERAN EL

ACONDICIONAMIENTO O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN

DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO DE ITSE.

AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA N° 90

AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES QUE TENGAN

COMO USO LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y QUE REQUIERAN EL

ACONDICIONAMIENTO O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN

DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO DE ITSE

AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA N° 92

AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES

CUYA ACTIVIDAD ES DISTINTA A LA FINALIDAD PARA LA CUAL SE OTORGÓ EL CERTIFICADO DE

ITSE.

AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA N° 94

AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES CUYA

ACTIVIDAD ES DISTINTA A LA FINALIDAD PARA LA CUAL SE OTORGÓ EL CERTIFICADO DE ITSE

AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA N° 96

AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA.	
AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS - REALIZADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA	N° 98
1.7 Infraestructura, comunicaciones, servicios básicos y servicios públicos	
AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	N° 100
AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE REDES DE INFRAESTRUCTURA PARA SERVICIOS PÚBLICOS EN AREAS DE DOMINIO PÚBLICO (NO VINCULADO A TELECOMUNICACIONES)	N° 102
AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	N° 104
REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	N° 106
REGULARIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIÓN	N° 108
AUTORIZACIÓN EN ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA AGUA, DESAGÜE Y ELECTRICIDAD	N° 110
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN AREAS DE DOMINIO PÚBLICO	N° 112
AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN, MEJORA E INSTALACION DE MOBILIARIO O INFRAESTRUCTURA (INCLUYE REFACCION Y/O REMODELACION DE SARDINELES, VEREDAS, BERMAS, JARDINES Y OTROS EN AREAS DE USO PÚBLICO	N° 114
AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EJECUCIÓN DE OBRAS AUTORIZADAS EN ÁREAS DE USO PÚBLICO	N° 116
1.8 Otros	
AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN TEMPORAL DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD EN LA VÍA PUBLICA (REJAS)	N° 118
1.9 Transporte y vehículos	
PERMISO DE OPERACIÓN PARA VEHÍCULOS MENORES	N° 120
1.10 Inmuebles y vivienda	
Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote	N° 122
Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2	N° 124
Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada	N° 126
Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común	N° 128
Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos	N° 130
Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE	N° 132
Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de	N° 134

atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH)	
Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública	N° 136
Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal	N° 138
Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales	N° 140
Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales	N° 142
Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales	N° 144
Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada	N° 146
Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada	N° 148
Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común	N° 150
Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común	N° 152
Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso	N° 154
Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso	N° 156
Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial	N° 158
Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial	N° 160
Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos	N° 162
Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos	N° 164

Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido	N° 166
Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido	N° 168
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada	N° 170
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada	N° 172
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D	N° 174
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D	N° 176
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda	N° 178
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda	N° 180
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura	N° 182
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura	N° 184
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada	N° 186
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada	N° 188
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada	N° 190
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada	N° 192
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes	N° 194
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes	N° 196
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos	N° 198
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos	N° 200

Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D	N° 202
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D	N° 204
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	N° 206
Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	N° 208
Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria.	N° 210
Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria.	N° 212
Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada	N° 214
Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada	N° 216
Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada	N° 218
Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada	N° 220
Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes	N° 222
Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes	N° 224
Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte	N° 226
Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte	N° 228
Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	N° 230
Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial.	N° 232
Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia	N° 234
Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia	N° 236
Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia	N° 238
Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	N° 240
Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con	N° 242

evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	
Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	N° 244
Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	N° 246
Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	N° 248
Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	N° 250
Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	N° 252
Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	N° 254
Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	N° 256
Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	N° 258
Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	N° 260
Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	N° 262
Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución.	N° 264
Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	N° 266
Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	N° 268
Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica	N° 270
Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica	N° 272
Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D.	N° 274
Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable)	N° 276
Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable)	N° 278
Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable)	N° 280

Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable)	N° 282
Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable)	N° 284
Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable).	N° 286
Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D.	N° 288
Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A.	N° 290
Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D.	N° 292
Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A.	N° 294
Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B.	N° 296
Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C.	N° 298
Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D.	N° 300
Licencia de Regularización de Edificaciones	N° 302
Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	N° 304
Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica.	N° 306
Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica	N° 308
Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica	N° 310
Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad.	N° 312
Prórroga de Licencia de Edificación.	N° 314
Revalidación de Licencia de Edificación.	N° 315
1.11 Industria, negocio y emprendimiento	
AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO: LUMINOSOS O ILUMINADOS DE NATURALEZA TEMPORAL – TIPO: AFICHE (SOLO ILUMINADO), BANDEROLAS (SOLO ILUMINADO) O INFLABLE PUBLICITARIO	N° 317
AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO: SENCILLOS – TIPO: BANDERA, PALETA PUBLICITARIA, PLANCHETA PUBLICITARIA, RÓTULOS ADHESIVOS Y VOLUMÉTRICO	N° 319
AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO: SENCILLOS DE NATURALEZA TEMPORAL– TIPO: AFICHE, BANDEROLAS O INFLABLE PUBLICITARIO	N° 321
AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO: SENCILLOS - TIPO: PANEL SIMPLE, PANEL MONUMENTAL, PANEL MONUMENTAL UNIPOLAR, TÓTEM Y VALLAS	N° 323
AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO: LUMINOSO, ILUMINADO O ESPECIAL - TIPO: PANEL SIMPLE, PANEL MONUMENTAL, PANEL MONUMENTAL UNIPOLAR, TÓTEM Y VALLAS (SOLO ILUMINADO)	N° 325
AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN VÍAS LOCALES: LUMINOSO, ILUMINADO O ESPECIAL - TIPO: PANEL SIMPLE, PALETA PUBLICITARIA, PANEL MONUMENTAL, PANEL MONUMENTAL UNIPOLAR, TÓTEM	N° 327
AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN VÍAS LOCALES:	N° 329

SENCILLOS - TIPO: PANEL SIMPLE, PALETA PUBLICITARIA, PANEL MONUMENTAL, PANEL MONUMENTAL UNIPOLAR Y TÓTEM	
AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO: LUMINOSO, ILUMINADO O ESPECIAL - TIPO: BANDERA (SOLO ILUMINADO), PALETA PUBLICITARIA, RÓTULOS ADHESIVOS (SOLO ILUMINADO) Y VOLUMÉTRICO	N° 331
BAJA DE AUTORIZACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	N° 333
1.12 Inmuebles y vivienda	
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.	N° 335
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley N° 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).	N° 337
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	N° 339
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano.	N° 341
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	N° 343
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	N° 345
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	N° 347
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes	N° 349
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	N° 351
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	N° 353
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	N° 355

Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles.	N° 357
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización.	N° 359
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral.	N° 361
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	N° 363
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas	N° 365
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU)	N° 367
Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU).	N° 369
Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución	N° 371
Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución	N° 373
Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	N° 375
Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución	N° 377
Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución	N° 379
Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución	N° 381
Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución	N° 383
Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana.	N° 385
Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata con aprobación de planeamiento integral	N° 387
Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad.	N° 389
Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica	N° 391
Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica	N° 393

Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica	N° 395
Subdivisión de Lote Urbano	N° 397
Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A	N° 399
Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B	N° 401
Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C	N° 403
Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D	N° 405
Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A	N° 407
Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B	N° 409
Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C	N° 411
Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D	N° 413
Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas	N° 415
Regularización de Habilitaciones Urbanas	N° 417
Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia	N° 419
Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C	N° 422
Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D	N° 424
Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas	N° 426
Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas	N° 428
Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado	N° 430
Prórroga de la Licencia de Habilitación Urbana	N° 432
Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana	N° 434
Asignación de Numeración Municipal	N° 436
CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DE OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	N° 438
VISACIÓN DE PLANO PARA TRAMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, TITULO SUPLETORIO Y RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS	N° 440
CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL	N° 442
1.13 Otros	
CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL	N° 444
1.14 Inmuebles y vivienda	
CERTIFICADO DE JURISDICCION	N° 446
SECCIÓN N° 2: SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	N° 448
2.1 Transparencia y acceso a la información	
COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS - (POR HOJA A4)	N° 449
COPIAS SIMPLES DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS - (POR HOJA A4)	N° 450
2.2 Tributación y aduanas	
REIMPRESIÓN DE DECLARACIONES JURADAS HR Y PU	N° 451
EXPEDICIÓN DE ESTADO DE CUENTA DE TRIBUTOS	N° 452
CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO	N° 453
FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS	N° 454

2.3 Industria, negocio y emprendimiento	
Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones	N° 456
DUPLICADO DE CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	N° 457
DUPLICADO DE AUTORIZACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	N° 458
2.4 Inmuebles y vivienda	
Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios	N° 459
Certificado de Numeración Municipal.	N° 460
SECCIÓN N° 3: FORMULARIOS	N° 461
Formulario PDF: Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.	N° 462
Formulario PDF: Declaración Jurada de No Administrar Bienes de Hijos Menores de Edad Ni Mayores con Incapacidad	N° 466
Formulario PDF: Declaración Jurada de No Tener Bienes en Comun	N° 467
Formulario PDF: Declaración Jurada de No Tener Hijos Menores de Edad Ni Mayores con Incapacidad	N° 468
Formulario PDF: Declaración Jurada del Último Domicilio Conyugal	N° 469
Formulario PDF: Formato de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento	N° 470
Formulario PDF: Formato de declaración jurada para informar el cambio de giro.	N° 472
Formulario PDF: Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.	N° 477
Formulario PDF: Información proporcionada por el solicitante	N° 479
Formulario PDF: Información proporcionada por el solicitante	N° 481
Formulario PDF: Información proporcionada por el solicitante	N° 483
Formulario PDF: información proporcionada por el solicitante	N° 485
Formulario PDF: Información Proporcionada por el Participantes	N° 487
Formulario PDF: Información proporcionada por el solicitante	N° 489
Formulario PDF: reporte de nivel de riesgo	N° 491
Formulario PDF: reporte nivel de riesgo	N° 493
Formulario PDF: Reporte Nivel de Riesgo	N° 495
Formulario PDF: reporte Nivel Riesgo	N° 497
Formulario PDF: Reporte Nivel de Riesgo	N° 499
Formulario PDF: Reporte Nivel Riesgo	N° 501
Formulario PDF: Requisitos	N° 503
Formulario PDF: requisitos	N° 504
Formulario PDF: Requisitos	N° 505
Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.	N° 506
Formulario PDF: Solicitud de Separación Convencional	N° 507
Formulario PDF: Solicitud de Tramite Matrimonial	N° 508
SECCIÓN N° 4: SEDES DE ATENCIÓN	N° 512

SECCIÓN N° 1: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control"

Código: PE123299E43

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual toda persona, natural o jurídica, solicita información pública (información creada, obtenida, en posesión o bajo control de una entidad pública), sin expresar la causa de su pedido, y la recibe en la forma o medio solicitado, siempre que asuma el costo de su reproducción física o de manera gratuita cuando se solicite que esta sea entregada por medio virtual. El plazo de atención es de 10 días hábiles, sin embargo, cuando sea materialmente imposible cumplir con el plazo señalado debido a causas justificadas, por única vez la entidad comunica al solicitante la fecha en que proporcionará la información solicitada de forma debidamente fundamentada, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el pedido de información.

Requisitos

- 1.- Solicitud presentada vía formulario o documento que contenga la misma información.
 - 2.- De corresponder indicar número y fecha de comprobante de pago, en caso el pago se haya efectuado en la entidad. Si el pago se realizó en el Banco de la Nación, adjuntar copia del comprobante de pago*.
- * Este requisito se presenta posteriormente al ingreso de la solicitud. La entidad notifica al solicitante la liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida, como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud.

Notas:

- 1.- La solicitud de información debe ser dirigida al Funcionario Responsable de atender las solicitudes de Acceso a la Información. En caso de que este no hubiese sido designado, la solicitud se dirige al funcionario que tiene en su poder la información requerida o al superior inmediato.
- 2.- La solicitud de acceso a la información pública puede ser presentada por cualquier persona natural o jurídica ante la unidad de recepción documental de la entidad, a través de un formulario digital, un correo electrónico establecido para tal fin o a través de cualquier otro medio idóneo que para tales efectos establezcan las entidades.
- 3.- La liquidación del costo de reproducción que contiene la información requerida se notifica al solicitante como máximo, hasta el noveno (9) día hábil de recibida la solicitud. En tal supuesto, el solicitante debe cancelar dicho monto acercándose a la entidad o través de los mecanismos de pago a distancia o pagos digitales que cada entidad ponga a disposición. El pago efectuado debe ponerse en conocimiento de la entidad, a efectos que la entidad efectúe la reproducción correspondiente y pueda entregar la información dentro del plazo.
- 4.- No se puede negar información cuando se solicite que esta sea entregada en una determinada forma o medio, siempre que el solicitante asuma el costo que suponga el pedido.
- 5.- En caso de presentación de Recurso de Apelación, el plazo máximo de presentación es de 15 días hábiles. De haber una denegatoria tácita, no existe un plazo perentorio. El plazo máximo de respuesta es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la admisibilidad del recurso por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El plazo para declarar la admisibilidad del recurso es de siete (7) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil de su recepción por el Tribunal. Si el Tribunal declara la inadmisibilidad del recurso requiere al/a la apelante que subsane en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de su notificación. De no subsanar en este plazo, se tiene por no presentado el recurso.

Formularios

Formulario PDF: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control. Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_699_20240228_144515.pdf

Formulario Word: Solicitud de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control. Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_699_20240228_144532.docx

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

- COPIA SIMPLE FORMATO A4 (POR UNIDAD)
Monto - S/ 0,10
- INFORMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO
- Información por correo electrónico
Monto - S/ 0,00
- INFORMACIÓN EN CD (POR UNIDAD)
Monto - S/ 1,00

Modalidad de pagos

Plazo de atención

Calificación del procedimiento

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

10 días hábiles

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Plataforma Digital de Pagos en Línea	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Administración Documentaria y Archivo

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: (511) 208 - 5830
 Anexo: 3324
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica	Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	10 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 021-2019-JUS	11/12/2019
13, 15, 17, 21, 22, 25, 26, 28, 29 y 30	Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Decreto Supremo	N° 007-2024-JUS	16/05/2024
6, 7, 9 y Primera disposición complementaria modificatoria	Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses	Decreto Legislativo	N° 1353	07/01/2017

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"****Denominación del Procedimiento Administrativo****"MATRIMONIO CIVIL"**

Código: PA14915666

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo mediante el cual se solicita el matrimonio civil

Requisitos

Requisitos para Solteros

- 1.- Solicitud según formato (ubicados en la página www.munisanmiguel.gob.pe).
- 2.- Copia certificada de las partidas de nacimiento de ambos contrayentes o dispensa judicial.
- 3.- Copia simple y legible del documento de identidad actualizado de los contrayentes, uno de ellos debe consignar la dirección del distrito de San Miguel; exhibición de los originales en la ceremonia
- 4.- Copia simple y legible del documento de identidad de dos (02) testigos; exhibición de los originales en la ceremonia.
- 5.- Certificado médico prenupcial y constancia de consejería preventiva no mayor a 30 días a la fecha de presentación de los requisitos
- 6.- Pago por el derecho de ceremonia una vez validada la documentación.

Requisitos para Divorciados (as):

- 7.- Copia simple de DNI vigente con el estado civil actualizado
- 8.- Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente expedido por el ministerio de salud si es que no han transcurrido 300 días de realizado el divorcio

Requisitos adicionales para Viudos (as):

- 9.- Copia simple de DNI vigente con el estado civil actualizado

Requisitos adicionales para Extranjeros(as)

- 10.- Partida de nacimiento y/o Certificado de naturalización según corresponda, visado por el Cónsul peruano en el país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o Apostillado, con traducción oficial de ser el caso.
- 11.- Copia legalizada del pasaporte, carnet de extranjería o documento de identidad de ser el caso
- 12.- Certificado de soltería o su equivalente en el país de origen con una antigüedad no mayor a 03 (tres) meses, con las visaciones respectivas o Apostillado, con traducción oficial de ser el caso.
- 13.- En el caso de extranjero divorciado, acreditar con el documento respectivo con una antigüedad no mayor a 03 (tres) meses, con las visaciones respectivas o Apostillado, con traducción oficial de ser el caso

Requisitos adicionales para matrimonios por poder

- 14.- Poder por escritura pública inscrito en los registros públicos (con duración no mayor a 06 seis meses), si el poder fue otorgado en el extranjero debe estar visado por el cónsul peruano del país donde lo dio el poderdante, debiendo legalizarlo en relaciones exteriores y con traducción oficial de ser el caso
- 15.- Copia simple del documento de identidad actualizado, del apoderado.
- 16.- A partir de los 70 años se requiere Certificado de Salud Mental

Notas:

- 1.- Con posterioridad a la presentación del expediente se deberá cumplir con la publicación y/o exhibición del edicto matrimonial o gestionar la dispensa de publicación del mismo.
- 2.- Excepcionalmente y en caso justificado se podrá reprogramar la fecha matrimonial por única vez dentro de un plazo de 30 días sujeto a disponibilidad de agenda

Formularios

Formulario PDF: Solicitud de Tramite Matrimonial
Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1491_20250515_095740.pdf
Url: https://www.munisanmiguel.gob.pe/Transparencia/archivos/registro_civil/MAT_2024_001.pdf

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación**Modalidad de pagos**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Monto - S/ 128.70

Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Registro Civil

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	15 días hábiles	30 días hábiles

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
1°	Ley que modifica el Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de prohibir el matrimonio de personas menores de edad	Ley	31945	24/07/1984
40 y 44	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
40 y 41	Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
10	Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país	Ley	30230	20/12/2018

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo
 "DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL"
Código: PA149119BE

Descripción del procedimiento
 Procedimiento administrativo mediante el cual se solicita la dispensa de publicación de edicto matrimonial.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al alcalde
- 2.- Fotocopia simple del documento probatorio que acredite el motivo de la solicitud
- 3.- Pago por el derecho de tramitación

Notas:

Formularios

Canales de atención
 Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación
 Monto - S/ 64,50

Modalidad de pagos
Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención
 5 días hábiles

Calificación del procedimiento
 Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación
 Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud
 Unidad de Registro Civil

Consulta sobre el procedimiento
 Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

2°	Ley que modifica el Código Civil para facultar a los notarios a celebrar matrimonio civil	Ley	31643	15/12/2022
41 y 42	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
68-b	Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
37,40.3,44 y 45	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo	Decreto Legislativo	1272	21/12/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"****Denominación del Procedimiento Administrativo****"SEPARACIÓN CONVENCIONAL"**

Código: PA1491FF4C

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo mediante el cual se solicita la separación convencional

Requisitos

- 1.- Solicitud escrita de separación convencional y divorcio ulterior (ubicados en la pagina www.munisanmiguel.gob.pe) señalado nombre, documentos de identidad, domicilio real de cada uno de los solicitantes y el ultimo domicilio conyugal, con la firma y huella digital de cada uno de los cónyuges. El contenido debe expresar de manera indubitable la decisión de separarse
- 2.- Copias simples y legibles de los documentos de identidad de ambos cónyuges
- 3.- Acta o copia certificada de la Partida de matrimonio, expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- 4.- Declaración jurada del último domicilio conyugal, suscrita por ambos cónyuges en caso no haya contraído matrimonio en el distrito de San Miguel
- 5.- Pago por derecho de tramitación.
- 6.- Requisitos adicionales según los casos especiales. Declaración jurada, con firma y huella digital de ambos cónyuges, de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad
- 7.- Copia certificada del Acta o Partida de nacimiento, expedida dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, de los hijos menores o hijos mayores con incapacidad, si los hubiera.
- 8.- Copia certificada de la sentencia judicial firme o del acta de conciliación respecto de los regímenes de ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas de los hijos menores, si los hubiera.
- 9.- Copia certificada de la sentencia judicial firme o del acta de conciliación respecto de los regímenes de ejercicio de la cuartela, alimentos y visitas de los hijos mayores con incapacidad, si los hubiera
- 10.- Copias certificadas de la sentencias judiciales firmes que declaran la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombran a su curador de ser el caso
- 11.- Testimonio de la escritura pública, inscrita en los registros públicos, de separación de patrimonios; o declaración jurada, con firma e impresión de la huella digital de ambos cónyuges, de carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales
- 12.- Testimonio de la escritura pública, inscrita en los registros públicos, de sustitución o de liquidación del régimen patrimonial, si fuera el caso

Notas:

- 1.- Podrán solicitar el presente procedimiento, solo los cónyuges después de transcurridos dos (02) años a la celebración del matrimonio
- 2.- En caso de inasistencia a la audiencia, se convocará a nueva audiencia en un plazo no mayor a 15 días.

Formularios**Formulario PDF: Solicitud de Separación Convencional**Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1491_20250514_103250.pdfUrl: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1491_20210215_133317.pdf**Formulario PDF: Declaración Jurada del Último Domicilio Conyugal**Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1491_20250514_103632.pdfUrl: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1491_20210215_133433.pdf**Formulario PDF: Declaración Jurada de No Tener Hijos Menores de Edad Ni Mayores con Incapacidad**Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1491_20250514_103922.pdfUrl: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1491_20210215_133627.pdf**Formulario PDF: Declaración Jurada de No Tener Bienes en Comun**Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1491_20250514_104210.pdfUrl: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1491_20210215_133947.pdf**Formulario PDF: Declaración Jurada de No Administrar Bienes de Hijos Menores de Edad Ni Mayores con Incapacidad**Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1491_20250514_104534.pdfUrl: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1491_20210215_134105.pdf**Canales de atención**

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo

Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>**Pago por derecho de tramitación****Modalidad de pagos**

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Monto - S/ 193.80

Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención

20 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Registro Civil

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
5	Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías	Ley	29227	16/05/2008
5 y 6	Reglamento de la Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías	Decreto Supremo	009- 2008-JUS	13/06/2008
40 y 44	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
10	Ley que esablece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión del país	Ley	30230	11/07/2014

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"DIVORCIO ULTERIOR"

Código: PA14917ADA

Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo mediante el cual se solicita el divorcio ulterior

Requisitos

- 1.- Solicitud de disolución (ubicados en la pagina www.munisanmiguel.gob.pe) del vínculo matrimonial suscrita por cualquiera de los cónyuges, dirigida al alcalde, señalando nombre, documento de identidad, firma y huella del solicitante
- 2.- Pago por derecho de tramitación.

Notas:

- 1.- El trámite se inicia con posterioridad a los 02 meses de emitida la Resolución de Alcaldía que dispone la Separación Convencional

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 110.10

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Registro Civil

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

7	Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías	Ley	29277	16/05/2008
13	Reglamento de la Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías	Decreto Supremo	009-2008-JUS	13/06/2008
40 y 44	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
10	Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país	Ley	30230	11/07/2014
2	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo	Decreto Legislativo	1272	21/12/2016
332 al 347	Código Civil	Decreto Legislativo	295	24/07/1984

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"COMPENSACIÓN DE PAGO EN MATERIA TRIBUTARIA"

Código: PA14919288

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita la compensación total o parcialmente los tributos, sanciones e intereses pagados en exceso o indebidamente y con los saldos a favor por exportación u otro concepto similar, siempre que no se encuentren prescritos y sean administrados por el mismo Órgano.

Requisitos

- 1.- Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal.
- 2.- En el caso de representación, presentar poder específico vigente en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad
- 3.- Medio probatorio que acredite el pago en exceso y /o indebido

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

45 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	No aplica	Tribunal Fiscal
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	18 meses

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
70	Ley Organica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
40, 43, 44, 162 y 163	TUO del Código Tributario	Decreto Supremo	133-2013-EF	22/06/2013
41, 42, 124	Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"DEVOLUCIÓN DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO EN MATERIA TRIBUTARIA"

Código: PA14915946

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita la devolución de pago en exceso o indebido de tributos municipales (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales)

Requisitos

- 1.- Presentar solicitud firmada por el solicitante o representante legal
- 2.- En caso de representación, presentar poder específico vigente en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad
- 3.- Medio probatorio que acredite el pago en exceso y /o indebido.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

45 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		Tribunal Fiscal
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	18 meses

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
----------	--------------	------	--------	-------------------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

23, 29, 38, 162 y 163	Texto Único del Código Tributario	Decreto Supremo	133-2013-EF	22/06/2013
124	TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"PRESCRIPCION DE DEUDA TRIBUTARIA"

Código: PA14918D55

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita la prescripción de la acción de la Administración Tributaria para exigir su pago.

Requisitos

- 1.- Presentar solicitud simple, firmada por el solicitante o del representante legal.
- 2.- En el caso de representación, presentar poder específico vigente en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad

Notas:

- 1.- Precisar tributo y/o infracción y período materia de su pedido de forma específica.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

45 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	18 meses

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
23°, 43°, 47° 162° y 163°	Texto Único del Código Tributario	Decreto Supremo	133-2013-EF	22/06/2013

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

41° y 124	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
-----------	--	-----------------	--------------	------------

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECURSOS DE APELACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN"

Código: PA149191FC

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el contribuyente interpone Recurso de Reclamación contra los actos de la Administración Tributaria relacionados a la determinación de la obligación tributaria, el mismo que será elevado al Tribunal Fiscal para su pronunciamiento

Requisitos

- 1.- Presentar solicitud simple, firmada por el solicitante o del representante legal de ser el caso.
- 2.- En el caso de representación, presentar poder específico vigente en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad
- 3.- Pago de la deuda no apelada
- 4.- En caso de extemporaneidad acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por monto de la deuda actualizada hasta por nueve (09) meses posteriores a la fecha de presentación del recurso

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

45 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	18 meses

Base legal

--	--	--	--	--

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
29°, 124°, 132°, 133°, 136°, 137°, 139°, 142° y 144°	T.U.O. del Código Tributario	Decreto Supremo	133-2013-EF	22/06/2013
41°	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo
"RECURSO DE APELACIÓN DE PURO DERECHO"
Código: PA149123F9

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el contribuyente interpone la Apelación de Puro derecho contra los actos de la Administración Tributaria relacionados a la determinación de la obligación tributaria que afectan al deudor tributario, podrá interponer dicho recurso ante el Tribunal Fiscal

Requisitos

- 1.- Presentar solicitud simple, firmada por el solicitante o del representante legal de ser el caso
- 2.- En el caso de representación, presentar poder específico vigente en documento público o privado con firma legalizada ante notario o certificada por fedatario de la Municipalidad
- 3.- Pago de la deuda no apelada
- 4.- En caso de extemporaneidad acreditar el pago de la totalidad de la deuda o presentar carta fianza bancaria o financiera por monto de la deuda actualizada hasta por nueve (09) meses posteriores a la fecha de presentación del recurso

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

15 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	20 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	12 meses

Base legal

--	--	--	--	--

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
70	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES	Ley	27972	27/05/2003
23°, 143°, 144°, 145° y 146°	Texto Único Ordenado del Código Tributario	Decreto Supremo	133-2013-EF	22/06/2013
41°, 42 y 43 y 124°	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECURSO DE RECLAMACION CONTRA ORDEN DE PAGO, RESOLUCION DE DETERMINACION, RESOLUCION DE MULTA TRIBUTARIA, RESOLUCION FICHA DENEGATORIA DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS RESOLCUIONES QUE RESUELVA SOLICITUDES DE DEVOLUCION, RESOLCUIONES QUE DETERMIANN LA PERDIDA DE FRACCIONAMIENTO EN MATERIA TRIBUTARIA, ACTOS QUE TENGAN RELACION CON LA DETERMINACION DE LA DEUDA TRIBUTARIA"

Código: PA1491ADEA

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual el contribuyente interpone Recurso de Reclamación contra orden de pago, resolución de determinación, resolución de multa tributaria, resolución ficha denegatoria de procedimientos no contenciosos, resoluciones que resuelva solicitudes de devolución, resoluciones que determinan la pérdida de fraccionamiento en materia tributaria, actos que tengan relación con la determinación de la deuda tributaria

Requisitos

- 1.- Presentar solicitud simple, firmada por el solicitante o del representante legal de ser el caso
- 2.- Exhibir el documento de identidad vigente de la persona que realice el trámite
- 3.- Acreditar el pago de la deuda no reclamada en caso de la Resolución de Determinación y de Multa o el integro de la contenida en una orden de pago actualizada a la fecha de pago

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

9 meses

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
70	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES	Ley	27972	27/05/2003
23, 132, 133, 135, 136, 137, 139 y 142	T.U.O. del Código Tributario	Decreto Supremo	133-2013-EF	22/06/2013
43°, 49° y 124	T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
34	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo	Decreto Legislativo	1272	21/12/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECLAMACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE DETERMINACIÓN Y/O RESOLUCIÓN DE MULTA TRIBUTARIA EMITIDA COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN"

Código: PA14913BF8

Descripción del procedimiento

Procedimiento por el cual el contribuyente presenta oposición ante el resultado de un procedimiento de fiscalización tributaria iniciado por diferencias detectadas entre su declaración jurada de autovalorúo y el resultado de fiscalización producto de la inspección realizada al(los) inmuebles(s)

Requisitos

- 1.- Presentar solicitud simple, firmada por el solicitante o del representante legal de ser el caso
- 2.- Exhibir el documento de identidad vigente de la persona que realice el trámite
- 3.- Acreditar el pago de la deuda no reclamada en caso de la Resolución de Determinación y de Multa o el integro de la contenida en una orden de pago

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

45 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Unidad de Fiscalización Tributaria

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	No aplica	18 meses

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

70	LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES	Decreto Supremo	27972	27/05/2003
23, 132, 133, 135, 136, 137, 139 y 142	T.U.O. del Código Tributario	Decreto Supremo	133-2013-EF	22/06/2013
43°, 49° y 124	T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
34	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo	Decreto Legislativo	1272	21/12/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo"

Código: PE657857552

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo bajo. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (2) años.
 Este procedimiento aplica para los siguientes casos:
 -Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento.
 -Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
 -Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

Requisitos

1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

Notas:

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 104.70

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención

9 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Plataforma Digital de Pagos en Línea	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de	No aplica	No aplica

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

presentación		
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, Artículos 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 21 al 23, numeral 33.1 del artículo 33 y artículo 35 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio"

Código: PE657851169

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo medio. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (2) años.
 Este procedimiento aplica para los siguientes casos:
 -Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento
 -Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
 -Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

Requisitos

1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones - ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones de Seguridad en Edificaciones

Notas:

1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 125.30

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención

9 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Plataforma Digital de Pagos en Línea	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de	No aplica	No aplica

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

presentación		
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, Artículos 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 21 al 23, numeral 33.1 del artículo 33 y artículo 35 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto"

Código: PE65785E631

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos - con un nivel de riesgo alto. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
 Este procedimiento aplica para los siguientes casos:
 -Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento
 -Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
 -Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, indicando el número y la fecha de pago, por el derecho de trámite.
- 2.- Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda. Las características de estos requisitos se encuentran especificadas en el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:
 - a) Croquis de ubicación.
 - b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo.
 - c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
 - d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
 - e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
 - f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.

Notas:

- 1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.
- 2.- No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 272.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Plataforma Digital de Pagos en Línea	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, Artículo 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 25 al 28, numeral 33.2 del artículo 33 y artículos 36 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto"

Código: PE657857F96

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), para establecimientos objeto de inspección clasificados – según la Matriz de Riesgos – con un nivel de riesgo muy alto. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos, realiza la diligencia de ITSE y de cumplir con las condiciones de seguridad otorga la resolución y el certificado de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
 Este procedimiento aplica para los siguientes casos:
 -Establecimientos objeto de inspección que no requieren de licencia de funcionamiento.
 -Establecimientos objeto de inspección que cuentan con licencia de funcionamiento y cuyo certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones no ha sido renovado antes de su vencimiento
 -Establecimientos Objeto de Inspección que cuentan con Certificado de ITSE y son objeto de modificación o ampliación que afecta las condiciones de seguridad iniciales.

Requisitos

- 1.- Solicitud de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones – ITSE, indicando el número y la fecha de pago, por el derecho de trámite
- 2.- Documentos técnicos en copia simple, firmados por el profesional o empresa responsable, cuando corresponda. Las características de estos requisitos se encuentran especificadas en el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones:
 - a) Croquis de ubicación.
 - b) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle de cálculo de aforo.
 - c) Plano de Distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.
 - d) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.
 - e) Plan de seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.
 - f) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.

Notas:

- 1.- Solicitud de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.
- 2.- No son exigibles el croquis ni planos a que se refieren los literales a), b) y c) del numeral precedente en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 529.00

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Plataforma Digital de Pagos en Línea	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, Artículo 11, 14, numerales 15.3 y 15.4 del artículo 15, artículos 25 al 28, numeral 33.2 del artículo 33 y artículos 36 y 37	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo"

Código: PE6578505D5

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE, posteriormente ejecuta la diligencia de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
 En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos.

Requisitos

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad de Edificaciones.

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 103.60

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Plataforma Digital de Pagos en Línea	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de	No aplica	No aplica

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

respuesta

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 24, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio"

Código: PE657856F0E

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE, posteriormente ejecuta la diligencia de ITSE. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
 En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos

Requisitos

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 119.80

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención

7 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Plataforma Digital de Pagos en Línea	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de	No aplica	No aplica

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

respuesta

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 24, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto"

Código: PE65785351D

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE siempre que verifique a través de la diligencia de ITSE que el establecimiento objeto de inspección mantiene el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
 En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos

Requisitos

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 276.40

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención

9 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Plataforma Digital de Pagos en Línea	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica
---------------------------	-----------	-----------

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, artículo 11, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 29, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto"

Código: PE65785997E

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica, antes que finalice el periodo de vigencia del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), otorgado como parte del proceso de obtención de la licencia de funcionamiento o del Certificado de ITSE, solicita su renovación, siempre y cuando manifieste que mantiene las condiciones de seguridad que sustentaron el otorgamiento del Certificado de ITSE. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución y el certificado de ITSE siempre que verifique a través de la diligencia de ITSE que el establecimiento objeto de inspección mantiene el cumplimiento de las condiciones de seguridad. El certificado de ITSE tiene una vigencia de dos (02) años.
 En caso el establecimiento objeto de inspección sea objeto de modificación, ampliación que afecte o varíe las condiciones de seguridad iniciales, el administrado debe solicitar una nueva ITSE para el nivel de riesgo correspondiente, según la Matriz de Riesgos

Requisitos

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite y adjuntando la Declaración Jurada para la Renovación del Certificado de ITSE

Notas:

1.- Solicitud de renovación del certificado de ITSE contenido en el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 532.90

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención

9 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Plataforma Digital de Pagos en Línea	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica
---------------------------	-----------	-----------

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Literal x) del artículo 2, artículo 11, numeral 15.4 del artículo 15 y artículo 29, 38	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas"

Código: PE65785664D

Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la evaluación de las condiciones de seguridad de un espectáculo público deportivo o no deportivo con una concurrencia de hasta 3.000 personas, con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo. En el caso que precise de más de siete (7) días hábiles para la ejecución de las instalaciones, montajes o acondicionamiento, la solicitud debe ser presentada antes del inicio de sus actividades. La verificación de las condiciones de seguridad incluye la evaluación de la instalación, montaje o acondicionamiento de las estructuras e instalaciones temporales a utilizarse en el espectáculo, considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampidas, entre otros riesgos. La municipalidad verifica el cumplimiento de los requisitos y otorga la resolución un (1) día hábil antes de la fecha de realización del espectáculo. La resolución tiene una vigencia máxima de tres (03) meses

Requisitos

- 1.- Solicitud de Evaluación de las Condiciones de Seguridad de un Espectáculo público deportivo o no deportivo – ECSE, indicando número y fecha de pago por el derecho de trámite.
- 2.- Declaración Jurada suscrita por el solicitante; en el caso de persona jurídica o de persona natural que actúe mediante representación, el representante legal o apoderado debe consignar los datos registrales de su poder y señalar que se encuentre vigente
- 3.- Croquis de ubicación del lugar o reciento donde se tiene previsto realizar el espectáculo.
- 4.- Plano de la arquitectura indicando la distribución del escenario, mobiliario y otros, así como el cálculo de aforo.
- 5.- Memoria descriptiva, incluyendo un resumen de la programación de actividades, del proceso de montaje o acondicionamiento de las estructuras; instalaciones eléctricas, instalaciones de seguridad y protección contra incendios y mobiliario
- 6.- Protocolo de medición del sistema de puesta a tierra con vigencia no menor a un (1) año, en caso haga uso de instalaciones eléctricas
- 7.- Constancia de operatividad y mantenimiento de extintores firmado por la empresa responsable.
- 8.- Plan de seguridad para el Evento, que incluya Plano de señalización, rutas de evacuación y ubicación de zonas seguras para los asistentes al evento
- 9.- Declaración jurada de la instalación segura del sistema de gas licuado de petróleo (GLP), en caso corresponda.
- 10.- En caso de uso de juegos mecánicos y/o electromecánicos, memoria descriptiva de seguridad de la instalación de las estructuras e instalaciones eléctricas
- 11.- Certificado de ITSE, si se trata de un establecimiento o recinto, en caso no lo haya expedido la Municipalidad. En caso contrario, se debe consignar la numeración del mismo en el formato de solicitud

Notas:

- 1.- Los documentos se presentan en copia simple
- 2.- Solicitud de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 16-2018-CENEPRED/J, Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, publicada el 23/01/2018.
- 3.- La memoria descriptiva debe incluir un cronograma de actividades con las fechas programadas para el montaje e instalaciones a realizar.

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 282.50

Modalidad de pagos

Caja de la Entidad
 Efectivo: En soles (S/)
 Tarjeta de Débito: Visa y Mastercard
 Tarjeta de Crédito: Visa y Mastercard

Plazo de atención

6 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.
Plataforma Digital de Pagos en Línea	Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
Artículos 39, 40, 41, 47, 48 y 49	Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones	Decreto Supremo	N° 002-2018-PCM	05/01/2018

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"INSCRIPCION DE ORGANIZACIONES DE BASE"

Código: PA149161DE

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica solicita la inscripción de organizaciones sociales de base (clubes de madre, vaso de leche, comedores populares, juntas vecinales y otras organizaciones sociales de base) de manera gratuita, una vez que la organización cuente con todos los requisitos según Ordenanza N° 356/MDSM es ingresado por el área de trámite documentario y archivo para que sea derivado a la Oficina de Participación Vecinal. La Oficina de Participación Vecinal realiza la verificación de firmas de socios del padrón a través de su promotora, una vez constatadas las firmas y mediante un informe de la Promotora se genera la Resolución Gerencial, todo ello es un procedimiento de 30 días hábiles una vez recibido el expediente

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Alcalde, con el requerimiento expreso de reconocimiento y registro municipal como organización vecinal, indicando además los números de Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros de la junta directiva.
- 2.- Copia simple fedateada del Acta de fundación o de constitución de la organización
- 3.- Copia simple fedateada del Estatuto y Acta de aprobación
- 4.- Copia simple fedateada del acta de elección del órgano directivo, donde conste asistencia, agenda y votación
- 5.- Copia simple fedateada del libro padrón de la relación de integrantes del concejo directivo funcionales y acta de la que conste la elección correspondiente

Notas:

- 1.- Para la inscripción del acta se requiere la copia simple del Acta de Elección de Órgano Directivo, donde conste de asistencia, agenda y votación

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Participación Vecinal

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles
---------------------------	-----------------	-----------------

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
05	Reglamento de la Ley que declara de prioritario interés nacional la labor de Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones sociales de base	Decreto Supremo	041-2002-PCM	25/05/2002
03	Declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario	Ley	25307	15/02/1991
01 y 07	Regulan la inscripción y el Registro Municipal de Organizaciones Sociales para la Participación Vecinal en el distrito	Ordenanza Municipal	356 /MDSM	31/01/2018
02	Establece procedimientos para el reconocimiento y registro municipal de organizaciones sociales para la participación vecinal en Lima Metropolitana	Ordenanza Municipal	1762-MML	20/12/2013
1°	Modificatoria de la Ordenanza 1762-2013 -MML que establece procedimientos para el Reconocimiento y Registro Municipal de Organizaciones Sociales para la participación Vecinal en Lima Metropolitana	Ordenanza Municipal	2363-MML	20/06/2021
Art. 41	Texto Único de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
2	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo	Decreto Legislativo	1272	21/12/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"RECONOCIMIENTO Y REGISTRO MUNICIPAL POR PRIMERA VEZ DE ORGANIZACIONES SOCIALES"

Código: PA14916B7B

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica solicita el Reconocimiento y Registro Municipal para la participación vecinal en el Distrito de San Miguel de manera gratuita, una vez que la organización cuente con todos los requisitos según la Ordenanza N° 356/MDSM es ingresado por el área de trámite documentario y archivo para que sea derivado a la Oficina de Participación Vecinal. La Oficina de Participación Vecinal realiza la verificación de firmas de socios del padrón a través de su promotora, una vez constatadas las firmas y mediante un informe de la Promotora se genera la Resolución Gerencial, todo ello es un procedimiento de 10 días hábiles una vez recibido el expediente.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Alcalde, con el requerimiento expreso de reconocimiento y registro municipal como organización social de base, indicando además los números de Documento Nacional de Identidad (DNI) de los miembros de la junta directiva.
- 2.- Copia simple fedateada del Acta de fundación o de constitución de la organización.
- 3.- Copia simple fedateada del Estatuto y Acta de aprobación.
- 4.- Copia simple fedateada del acta de elección del órgano directivo, donde conste asistencia, agenda y votación.
- 5.- Copia simple fedateada del libro padrón de socios de la organización social
- 6.- Plano o croquis referencial de la ubicación del local o domicilio institucional de la organización
- 7.- Plano o croquis del radio de acción de la organización.
- 8.- Otro acervo documental, grafico y fuentes de registro pueden ser presentados adicionalmente para evidenciar la existencia de hecho, el historial y antecedentes de la organización.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Participación Vecinal

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
2	Establece los procedimientos para el reconocimiento y registro municipal de Organizaciones Sociales para la Participación Vecinal en Lima Metropolitana	Ordenanza Municipal	1762-MML	20/12/2013
1 y 19	Regulan la inscripción y el Registro Municipal de Organizaciones Sociales para la Participación Vecinal en el distrito	Ordenanza Municipal	356 /MDSM	20/02/2018
41	Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
2	Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo	Decreto Legislativo	1272	21/12/2016

**Texto Único de Procedimientos Administrativos
 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL"**

Denominación del Procedimiento Administrativo

"ACTUALIZACION DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES"

Código: PA14915C74

Descripción del procedimiento

Procedimiento a través del cual, toda persona natural o jurídica solicita la Actualización del Registro de Organizaciones Sociales para la participación vecinal en el Distrito de San Miguel de manera gratuita, una vez que cuente con todos los requisitos según la Ordenanza N° 356/MDSM es ingresado por el área de trámite documentario y archivo para que sea derivado a la Oficina de Participación Vecinal. La Oficina de Participación Vecinal realiza la verificación de firmas de las personas que asistieron a la asamblea para la revocatoria a través de su promotora, una vez constatadas las firmas y mediante un informe de la Promotora se genera la Resolución Gerencial, todo ello es un procedimiento de 10 días hábiles una vez recibido el expediente

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al alcalde, con el requerimiento expreso de registro del acto modificatorio
- 2.- Copia Simple fedateada del acta de asamblea general en que conste asistencia, agenda, votación y relación de los miembros que asistieron en el mismo.
- 3.- Copia Simple fedateada de la convocatoria o esquila de invitación a la asamblea general
- 4.- Copia Simple fedateada del padrón o nomina actualizada de los miembros de la organización.

Notas:

Formularios

Canales de atención

Atención Presencial: Palacio Municipal - Unidad de Administración Documentaria y Archivo
 Atención Virtual: Ingreso al link www.munisanmiguel.gob.pe / Mesa de Partes Virtual o directo al <http://tramite.munisanmiguel.gob.pe/plataformadigital/>

Pago por derecho de tramitación

Gratuito

Modalidad de pagos

Plazo de atención

10 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Palacio Municipal	Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00.
Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano	Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Administración Documentaria y Archivo : Palacio Municipal, Plataforma Digital Única de Atención al Ciudadano

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Oficina de Participación Vecinal

Consulta sobre el procedimiento

Teléfono: 208-5830
 Anexo: 3324-3325
 Correo: sgadmindocumentaria@munisanmiguel.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente		
Plazo máximo de presentación	No aplica	No aplica
Plazo máximo de respuesta	No aplica	No aplica